



PERMISO
PROVISIONAL

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM002703

FOLIO TRÁMITE: 74,404

NOMBRE: PRECIADO ABARCA JOSE GUADALUPE
UBICACIÓN: VICENTE GUERRERO
COLONIA: HIDALGO
CALLE CRUCE 1: LOPEZ COTILLA
CALLE CRUCE 2: GUADALUPE VICTORIA
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2017

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

10-julio-2017

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

TACOS DE BISTECK ADOBADA

EXTERIOR: 606 INTERIOR: ESQ

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2017

IMPORTE: \$227.12

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE:	07:00:17 p	A:	12:00:17 a
MARTES	SI	DE: 07:00:17 p	A: 12:00:17 a	SÁBADO	SI	DE: 07:00:17 p	A:	12:00:17 a
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:17 p	A: 12:00:17 a	DOMINGO	SI	DE: 07:00:17 p	A:	12:00:17 a
JUEVES	SI	DE: 07:00:17 p	A: 12:00:17 a					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D



AUTORIZO

L A E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ

PRECIADO ABARCA JOSE GUADALUPE

Gobierno de

Jose Guadalupe Preciado

ADVERTENCIAS IMPORTANTES
DIRECCIÓN DE MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS de Tlaquepaque.

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (caja o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productos de contrabando y falsedad.
- El almacenamiento y práctica del punto de venta y consumo.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avенidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciar, arcos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.

Chay: